



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 246.876/X	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 19-11-79	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1980

30 PRIORIDADES. 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
<p>MICROFILMADO MICROFICHAS</p>		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL F24F1/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

BOMBA DE CALOR PARA VIVIENDAS INDIVIDUALES.-

71 SOLICITANTE (S)

ULGOR, S. COOP.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Apartado 49. MONDRAGON (GUIPUZCOA).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

PPG/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste
en una bomba de calor para viviendas individuales.

5 El objeto de la bomba de calor, que se
presenta, es coordinar la ubicación y conformación de
los distintos elementos que la componen, en orden a per-
mitir su inclusión en el seno de dos módulos, diseñados
con características afines a los que componen una coci-
na doméstica, siguiendo las actuales exigencias del mer-
10 cado, y de manera que tales módulos, merced a su espe-
cial diseño que permite el intercambio de sus paneles
laterales, puedan adaptarse en cualquier punto de la
instalación de la cocina, según las necesidades exigida-
das por el usuario.

15 Así pues, los distintos elementos de la
bomba de calor se distribuyen en dos cuerpos que podrán
ir aislados entre sí y conectados mediante apropiados
conductos, o bien, integrados en un solo mueble consti-
tuyendo un modelo autónomo, de forma general predominan-
20 temente paralelepípedica de base cuadrada y con una al-
tura variable según las necesidades exigidas a la bomba
de calor.

25 Estos dos cuerpos que integran la bomba son
susceptibles de ser recubiertos externamente por el la-
minado o empanelado decorativo que convenga en cada ca-
so, de forma que su presencia, en el seno de una cocina
doméstica, no difiera estéticamente del resto de los
muebles que la componen.

30 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una

1 mejor comprensión de las características de la inven-
ción, se acompaña a la presente memoria descriptiva y
formando parte integrante de la misma de un juego de
planos en los que con carácter ilustrativo y no limita-
5 tivo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista esquemática,
en perspectiva, de la bomba de calor instalada en dos
módulos de semejante conformación y superpuestos.

10 La figura 2ª corresponde a una vista, simi-
lar a la anterior, en la que se indica el recubrimiento
de los módulos, a base de paneles decorativos. Cabe des-
tacar que aunque en esta figura y en la anterior se han
representado los dos módulos totalmente superpuestos,
ambos podrán formar dos cuerpos totalmente independien-
15 tes no superponibles, manteniendo la esencia de la inven-
ción.

La figura 3ª muestra una vista en perspec-
tiva de la bandeja porta-filtros, con sus posibilidades
de adaptación al conjunto.

20 A la vista de las mencionadas figuras y co-
mo puede comprobarse, la bomba de calor para viviendas
individuales, objeto de la presente invención, queda
constituida a partir de un soporte (1) que comporta co-
rrespondientes puntos de apoyo al firme, regulables en
25 su altura, no representados, en el cual se asientan al-
gunos de los componentes integrantes de la bomba, tales
y como el ventilador exterior (2), el compresor (3) y
la botella de líquido refrigerante (4). Este soporte (1)
por una de sus caras está dotado de un panel lateral (5),
30 de robusta construcción afectado por dos ventanas (6 y 7)

1 que corresponderán, respectivamente, a la impulsión y
aspiración del aire, siendo la zona por la que la bomba
de calor se comunica con el medio ambiente. En este sen-
tido cuando la bomba de calor actúe como elemento refri-
5 gerante, impulsará aire frío por la ventana (6) y adqui-
rirá aire caliente por la aludida ventana (7), invir-
tiéndose el ciclo cuando la bomba se esté utilizando co-
mo elemento calefactor, dado su carácter totalmente re-
versible.

10 Superiormente, este cuerpo de base (1),
también referenciado como módulo A, posee dos cantoneras
(8), preferentemente realizadas con un perfil en L,
las cuales permiten asentar a tres paneles (9), median-
te los cuales se conseguirá el cierre de este módulo A
15 y que al ser de iguales dimensiones son susceptibles
de intercambiarse entre sí con objeto de que este módu-
lo A ofrezca a la posición visible el panel tratado
con el revestimiento correspondiente a la estética do-
minante en la cocina.

20 Bajo la base superior del módulo A se ubi-
ca, formando un plano inclinado, la batería exterior
(10), fijándose a la cara lateral (5) y finalizando
en la bandeja de condensación (11) que va fijada a la
cara lateral (5) realizada con una robusta estructura
25 y que comporta, como anteriormente se ha dicho, las ven-
tananas (6 y 7) para circulación del aire.

Sobre este cuerpo o módulo A es suscepti-
ble de fijarse el módulo B, que en la realización demos-
trada en las figuras del adjunto juego de planos, adop-
ta una conformación similar a la del módulo A en orden
30

1 a permitir un perfecto acoplamiento de los dos módulos,
aunque, en determinadas circunstancias, debido a los
condicionantes intrínsecos de la instalación a realizar,
este módulo B podrá ir ubicado en cualquier otro punto
5 de la instalación, quedando comunicado con el módulo A
a través de las oportunas conducciones.

Este módulo B contiene en su base inferior
(12) el ventilador interior (13), que está fijado de ma-
nera que pueda girarse en un ángulo de 90º, desde su
10 posición inicial, de impulsión vertical, a la posición
de impulsión horizontal, según que este módulo B vaya
ubicado sobre el A, o bien, se ubique en otro punto de
la instalación, aislado de dicho módulo A. De las zonas
extremas de su base (12), parten cuatro cantoneras (14)
15 a las que se fijarán los paneles laterales (15), los
cuales al ser de iguales dimensiones, permitirán su
intercambio de forma que pueda siempre colocarse el panel
de estética en la parte frontal, al igual como sucede
con los paneles laterales (9) correspondientes al módulo
20 A.

Por otro lado, en dos de sus laterales pue-
den abrirse espacios que permitan la adecuada aspiración
de aire. En la base superior (16) de este módulo B, se
han practicado dos huecos, uno de aspiración (17) y otro
25 de impulsión (18), ubicándose en la zona correspondien-
te al hueco de aspiración (17) un filtro de aire (19),
alojado en el seno de un porta-filtros (20), que pueden
apreciarse con claridad en la figura 3ª del adjunto jue-
go de planos.

30 El diseño del porta-filtros (20) ha sido

1 realizado de manera que su filtro (19) pueda acceder
a su interior desde tres lados distintos, circunstancia
que permite el que cualquiera que sea la posición en la
que quede ubicado el módulo B, quede permitido un cómodo
5 acceso al filtro, por parte del usuario, en orden a
facilitar las labores de mantenimiento de dicho filtro
(19). Así pues, el porta-filtros (20) queda únicamente
cerrado por su cara lateral (25) con lo que cuando se
haya determinado la adecuada ubicación del porta-filtros
10 y el lado por el que vaya a realizarse la extracción del
filtro, el instalador cerrará al porta-filtros (20) con
los perfiles (21). Tomando como base la figura 3ª del
adjunto juego de planos y en el supuesto de que la extrac-
ción del filtro (19) vaya a realizarse siguiendo el sen-
15 tido de la flecha referenciada con C, los perfiles (21)
cerrarán las caras (22 y 23) de la bandeja porta-filtros
(20), fijándose al frente del filtro (19) un perfil (24)
que efectuará la función de tirador para facilitar la
extracción del mismo. Dado que los perfiles (21) van
20 fijados al porta-filtros (20) mediante correspondientes
tornillos y a través de dos cortos perfiles en U, re-
ferenciados con (26), la extracción del filtro (19) por
las caras correspondientes queda imposibilitada.

25 En consecuencia, el conjunto formado por
los módulos A y B con los distintos componentes que in-
corporan, dan lugar a una bomba de calor, totalmente fun-
cional, que permitirá su acoplamiento, bien en un único
conjunto, o en dos cuerpos separados, en el seno de una
30 instalación de cocina doméstica, siendo susceptibles de
presentar sus caras vistas con el material de recubrimien

1
5
10
15
20
25
30

to que afecta a toda la instalación de la cocina, sin
afear dicha instalación y dando la apariencia de ser
un mueble más del conjunto, circunstancia que hasta el
momento no podía resolverse, debido a la rigidez de ins-
talación con que se venían fabricando las bombas de ca-
lor de este tipo.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1. BOMBA DE CALOR PARA VIVIENDAS INDIVIDUALES,
que siendo de especial ubicación para cocinas domésticas e
incorporando los elementos adecuados para realizar un ciclo
termodinámico reversible esencialmente se caracteriza por-
5 que los mismos van incorporados en dos módulos intercambia-
bles, superponibles o desplazables cuyos frentes visibles -
están dotados de medios para la fijación de paneles de caracte-
rísticas similares a los muebles existentes en dichas co-
cinas, y cuyos módulos están configurados por cuerpos prefe-
10 rentemente paralelepípedicos, con tres de sus caras latera-
les intercambiables incorporando uno de dichos módulos una
cara lateral reforzada provista de unas ventanas de aspira-
ción y expulsión de aire, mientras que el otro módulo está
dotado de dos ventanas, en una de las cuales se posiciona -
15 un elemento portafiltros conformado mediante una bandeja pa-
ralelepipedica de base rectangular y escasa altura, abierta
por tres de sus caras laterales, habiéndose previsto que el
acceso del filtro pueda efectuarse por una cualquiera de di-
chas tres caras laterales y previo cierre de las dos caras
20 restantes mediante perfiles adecuados, fijados a la base su-
perior del módulo y con la particularidad de dotar a la ca-
ra frontal del filtro de un perfil de características simili-
lares, y caracterizándose, además porque los módulos están
dotados de bandejas de condensación fijadas a las caras la-
25 terales.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: BOM
BA DE CALOR PARA VIVIENDAS INDIVIDUALES.

1

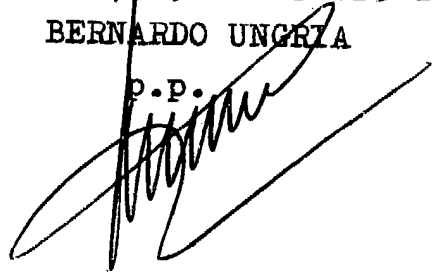
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 19 noviembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



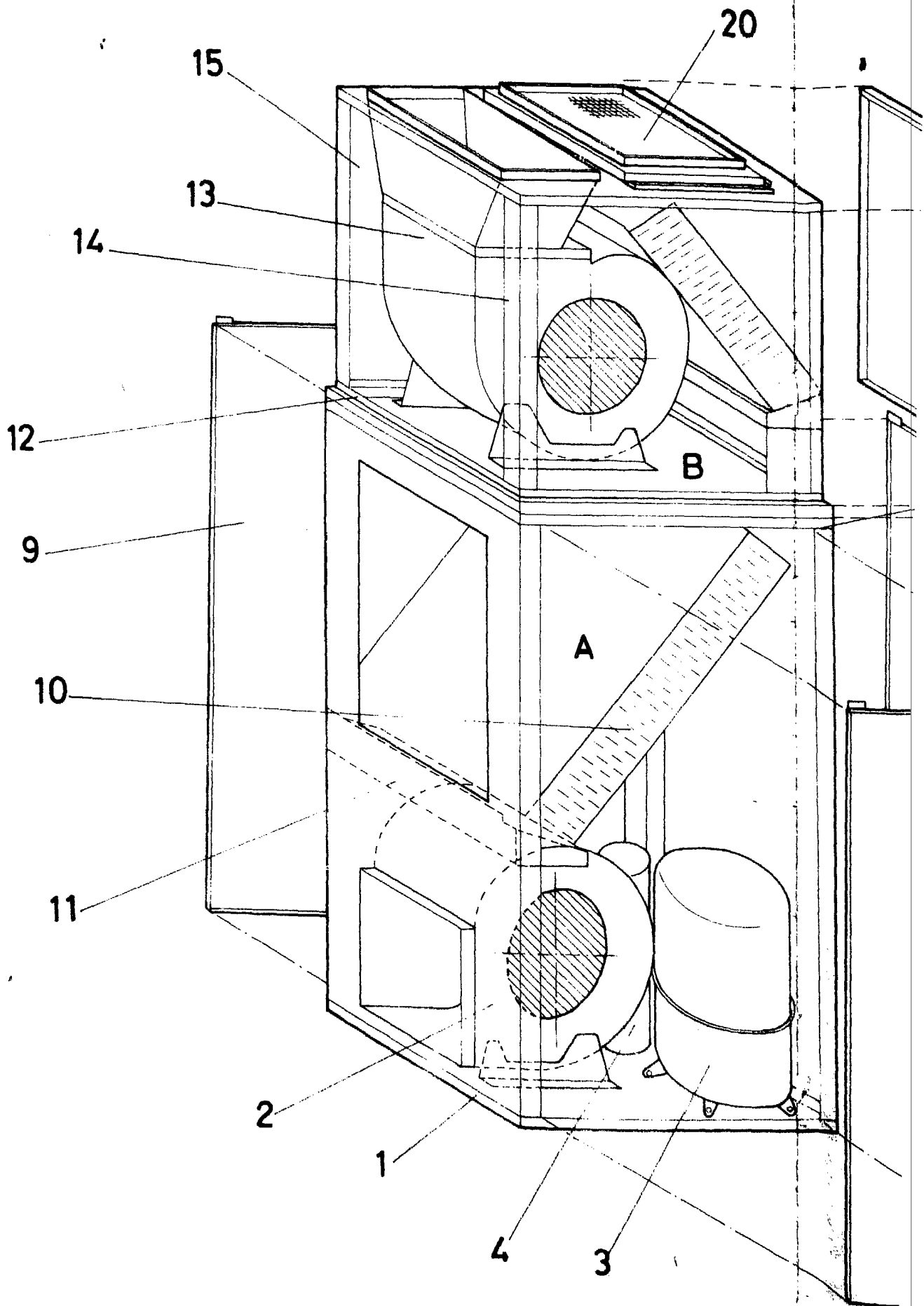
10

15

20

25

30



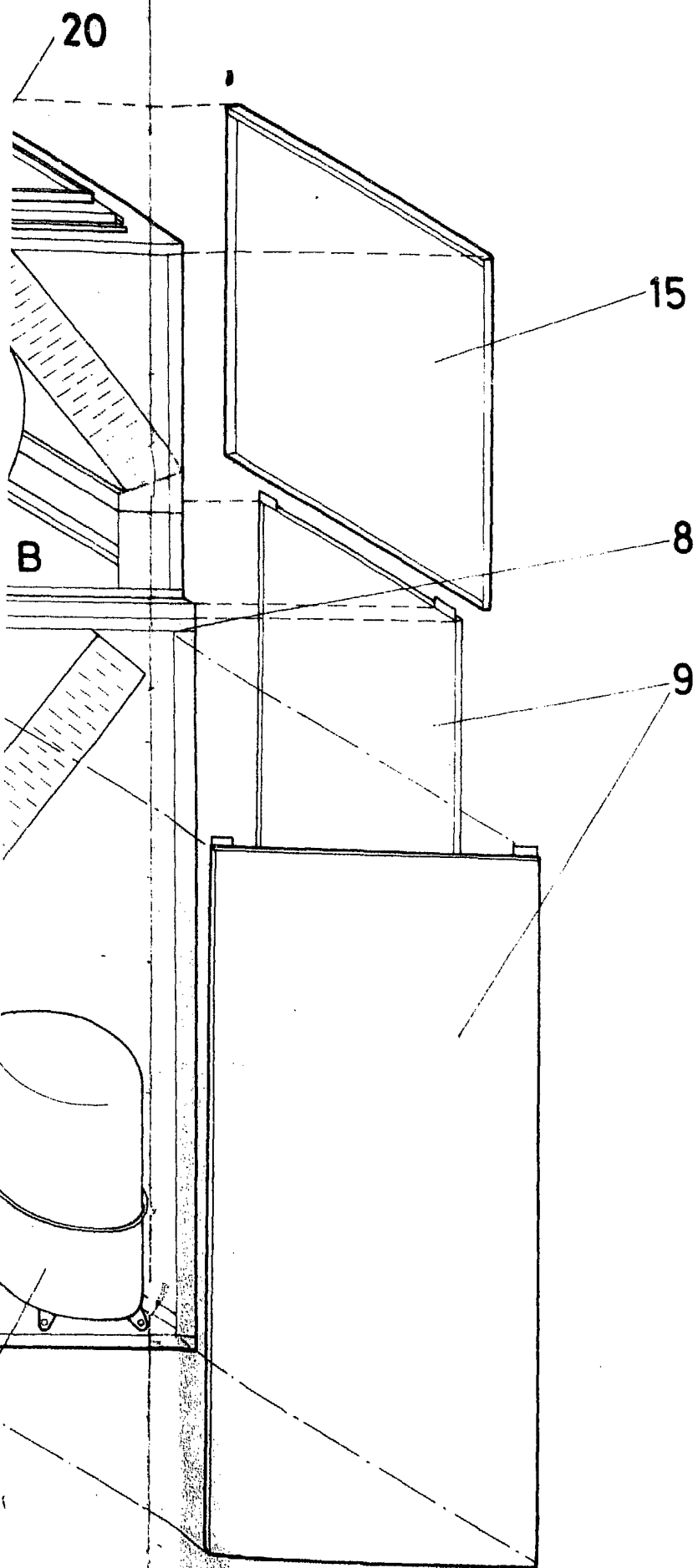


FIG.-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de noviembre de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

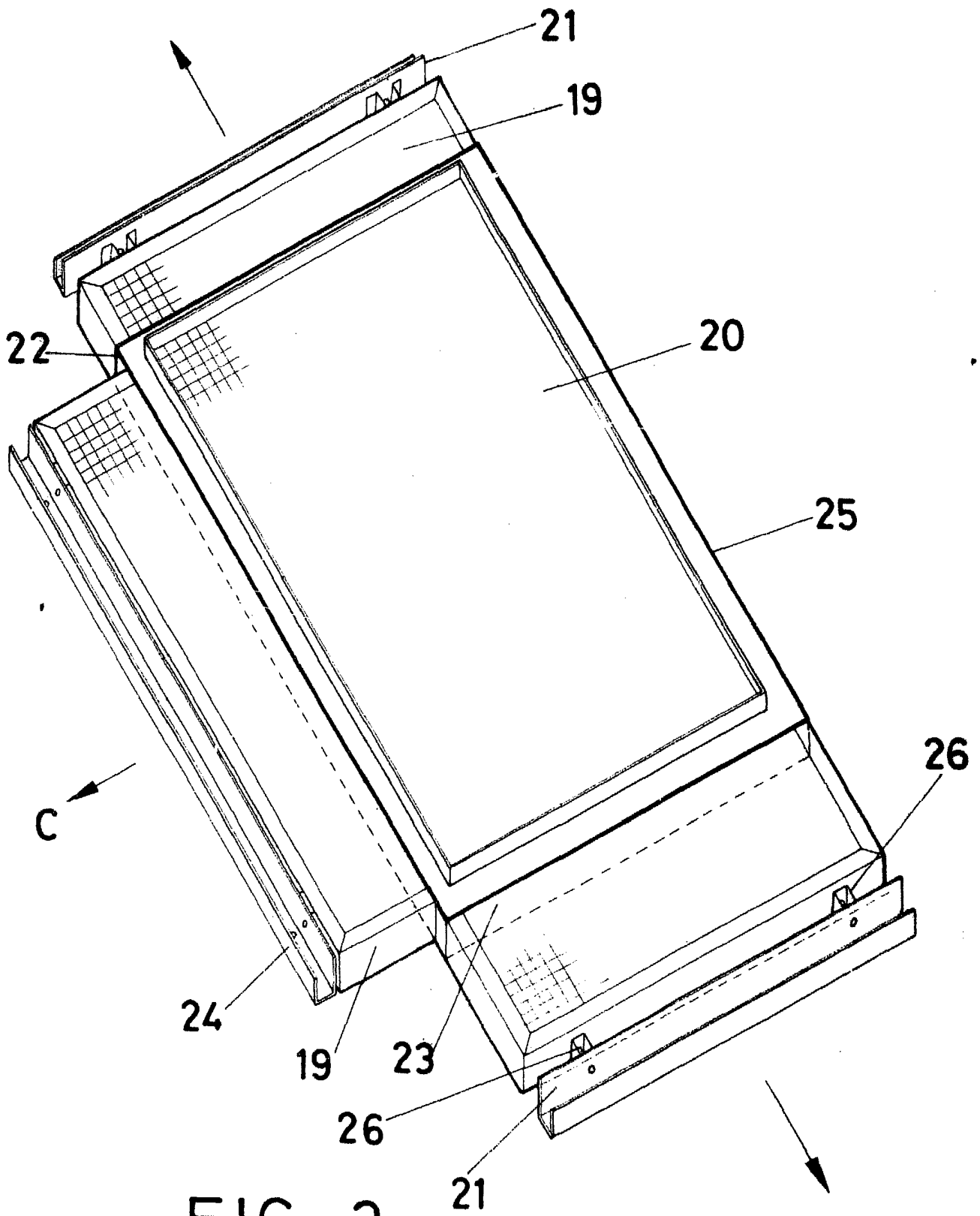


FIG.-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de noviembre de 1979
BERNARDO UNGRIA
P. P.